JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No. 1658
2021-00424

Dentro de la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por **ROSMIRA GUTIÉRREZ OSORNO,** identificada con **C.C. No. 22.014.681,** agente oficiosa y curadora del señor **ASDRUVAL VANEGAS ORTIZ,** identificado con **C.C. No. 8.272.232**, en contra de la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL (CASUR),** dado que cumple con los requisitos exigidos en el Art. 14 del decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** y ordena darle el trámite preferencial que consagran los artículos 86 de la constitución nacional en armonía con lo dispuesto por el art. 15 del decreto aludido. Y previo a proferir sentencia, se requiere a la accionante para que aporte la solicitud elevada ante la entidad accionada. Para el efecto se oficiará al accionado, informándole de la presente acción y remitiéndole copia del traslado para que efectúe la respuesta que considere del caso y con el fin de que en el término de dos (2) días, informe al Despacho lo siguiente:

- Servirá pronunciarse sobre los hechos y pretensiones de esta acción de tutela.

Notifíquese el presente auto por el medio más expedito a la accionada, haciéndole la advertencia del Art. 20 del Decreto 2591 de 1991, en el sentido de que si no diere respuesta en el plazo señalado, se presumirán como ciertos los hechos en que se funda la acción.

NOTIFÍQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

J.D.C

Firmado Por:

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 15 de septiembre de 2021, consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Laboral 013

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5b5e1916edc01798069b439f19fc0d15ae2fda4d458df7edd312acf96f16ad3f

Documento generado en 14/09/2021 11:09:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

J.D.C